

# **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE BECAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE CARÁCTER GENERAL PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022**

**EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES está ABIERTO desde el 3 de agosto de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021 (ART. 48.1 de la convocatoria).**

**Se tiene que solicitar desde un ordenador. No puede hacerse con un móvil.**

## **1. CÓMO OBTENER INFORMACIÓN:**

- A través de los Centros Educativos; publicada la nueva Resolución de la Secretaria de Estado de Educación en el BOE Núm. 183 de 02 de agosto de 2021, la Delegación Provincial de Educación de Toledo, a través del Servicio de Planificación y **desde la Unidad de Trámite de Becas, se remite correo electrónico informativo a todos los Centros**, adjuntando Resolución e instrucciones para tramitar la solicitud.
- A través de Internet, desde la página oficial del Ministerio de Educación y Formación Profesional

[www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es)

- Desde el menú de navegación INICIO (parte superior), en los siguientes enlaces del directorio de la derecha:



Se puede acceder pinchando en cualquiera de estos enlaces.

- Pinchando en Becas de educación



[1.noh.es/becas-y-ayudas.html](http://1.noh.es/becas-y-ayudas.html)

**Calendario de plazos**

- Pulsamos el nivel de enseñanza correspondiente (Bachillerato, Formación Profesional ...)

## Becas y ayudas

 <p><b>BECAS</b></p> <p>FP, Bachillerato y otros estudios no universitarios</p>  <p>¡Está abierto el plazo para solicitar la beca! Del 3 de agosto al 30 de septiembre de 2021</p> <p><b>SOLICITA TU BECA</b></p> <p>MÁS INFORMACIÓN</p>	 <p><b>BECAS</b></p> <p>Universidad: grado y máster</p>  <p>¡Está abierto el plazo para solicitar la beca! Del 3 de agosto al 14 de octubre de 2021</p> <p><b>SOLICITA TU BECA</b></p> <p>MÁS INFORMACIÓN</p>	 <p><b>AYUDAS</b></p> <p>Ayudas de apoyo educativo</p>  <p>¡Está abierto el plazo para solicitar la ayuda! Del 3 de agosto al 30 de septiembre de 2021</p> <p><b>SOLICITA TU AYUDA</b></p> <p>MÁS INFORMACIÓN</p>
--	---	---

## Cuándo debes solicitarla

Desde el 3 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2021

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE



Te aconsejamos que no dejes la solicitud para el último día, porque te podemos pedir datos que estén en documentos que tendrás que buscar o consultar.

## 2. REGISTRO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO:

2.1. La solicitud requiere un registro previo del alumno en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

### Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios (No universitarios. Curso 2021 - 2022)

Información convocatoria

Acceso como interesado

cl@ve | Con cl@ve [\\*Información](#)  
(DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE) [Acceder](#)

SEDE | Con mi usuario de la sede electrónica

Usuario (DNI/NIE):  Contraseña:  [Acceder](#)

Si no está registrado, por favor [Regístrese](#) | Incidencias: [Incidencias de acceso](#)

2.2. En general, el acceso al registro se realiza por la primera opción: "Registro de persona física"; dentro del formulario de registro de usuarios, **hay que poner siempre datos del alumno y su DNI** (aunque sea menor de edad) si ya dispone de este documento o en su ausencia, indicar DNI de uno de los padres/tutores; es necesario **disponer de una dirección de correo electrónico operativa** y rellenar todos los campos obligatorios (marcados con asterisco \*).

**ESTA DIRECCION DE CORREO DEBERÁ ESTAR OPERATIVA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR Y HASTA LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA, PUESTO QUE TODAS LAS COMUNICACIONES SE HACEN ELECTRÓNICAMENTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSULTARLA CON REGULARIDAD.**

El **usuario** será el DNI del estudiante (8 números+letra sin guiones) y la **contraseña** es a su elección (discrimina mayúsculas/minúsculas); es conveniente recordar/guardar esta clave, porque se requiere **para consultar y descargar las notificaciones de la tramitación de su beca** y será válida para el acceso a la misma convocatoria en cursos posteriores.

Después de este registro, recibirán en su correo electrónico, un mensaje del Ministerio, desde [administracion@educacion.es](mailto:administracion@educacion.es), para **completar el registro y activar su cuenta de usuario**; la aplicación les confirmará la activación y el registro y se podrá acceder al trámite para proceder al **alta de la solicitud/ consulta, modificación de la solicitud / imprimir solicitud** (fichero PDF); revisen las bandejas de correo no deseado o SPAM, por si la seguridad de su equipo lo hubiera redirigido a esas carpetas.

### • **Pinchando en Sede Electrónica**

- <https://sede.educacion.gob.es>, directamente accede a la Sede Electrónica, pinchar sobre "MIS EXPEDIENTES"; y después en "Si no está registrado, por favor [Regístrese](#)".
- A través de la página principal del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <http://www.educacionyfp.gob.es> y en el enlace del directorio de la derecha:

**SEDE ELECTRÓNICA:** Pinchar sobre "MIS EXPEDIENTES" y después en "Si no está registrado, por favor [Regístrese](#)".

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

## Sede electrónica

Inicio ¿Qué es? Trámites Normativa Información y ayuda

Sede electrónica

Buscar trámites

Mis expedientes

Mis notificaciones

Convocatorias próximas al cierre

Ayuda

Verificación de CSV

Verificación de certificados

**Campañas**

- Olimpiadas nacionales. Economía y próximamente Matemáticas Junior
- Ayudas a las actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos

**Trámites destacados**

- Homologación títulos extranjeros no universitarios
- Equivalencias de estudios españoles con los Títulos de Formación Profesional

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

## Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

Sede electrónica de Educación. Acceso general N1 SEDE

Acceso como interesado

Con cl@ve [+Información](#)  
(DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE)

[Acceder](#)

Con mi usuario de la sede electrónica

Usuario (DNI/NIE):  Contraseña:

[Acceder](#)

Si no está registrado, por favor [Regístrate](#) | Incidencias: [Incidencias de acceso](#)

2.3. Para problemas de activación, usuarios bloqueados, no recordar contraseñas, está habilitada en la Sede Electrónica/Mis expedientes/**Incidencias: Incidencias de acceso.**

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

## Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional [Volver](#)

Sede electrónica de Educación. Acceso general N1 SEDE

Acceso como interesado

Con cl@ve [+Información](#)  
(DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve pin, Cl@ve permanente, Ciudadanos UE)

[Acceder](#)

Con mi usuario de la sede electrónica

Usuario (DNI/NIE):  Contraseña:

[Acceder](#)

Si no está registrado, por favor [Regístrate](#) | Incidencias: [Incidencias de acceso](#)

Pinchar directamente en incidencias de acceso y aparece la siguiente pantalla:

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

## Sede electrónica

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

INCIDENCIAS DE ACCESO:

Si tiene algún problema para acceder a la sede, introduzca su documento y pulse el siguiente botón:

Documento

Poner el DNI y pinchar en incidencia de acceso

Sede Electrónica - Ministerio de Educación y Formación Profesional

**Mensajes**

Compruebe los datos del usuario. Revise si tiene acceso al email del usuario y elija la posibilidad adecuada para recuperar el acceso a la aplicación.

DATOS DEL USUARIO

Documento

tipo de documento

Email

Fecha de alta del usuario

Fecha de último acceso del usuario

Posibilidades para recuperar el acceso:

Si usted tiene acceso al correo arriba indicado  
Pulse el siguiente botón para recibir un correo con un enlace para establecer una nueva contraseña

Si tiene su documento (NIF/NIE) puede verificarlo para entrar  
Pulse el siguiente botón para acceder al proceso de verificación de usuarios

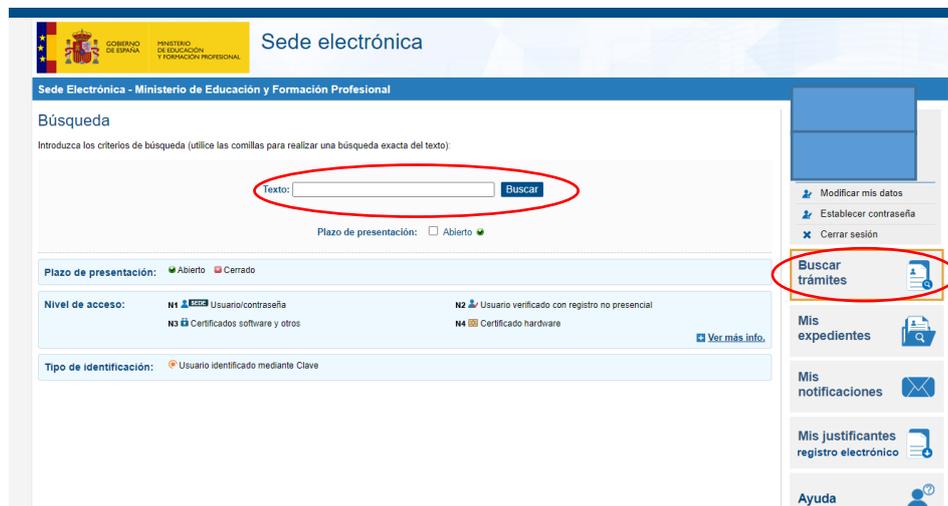
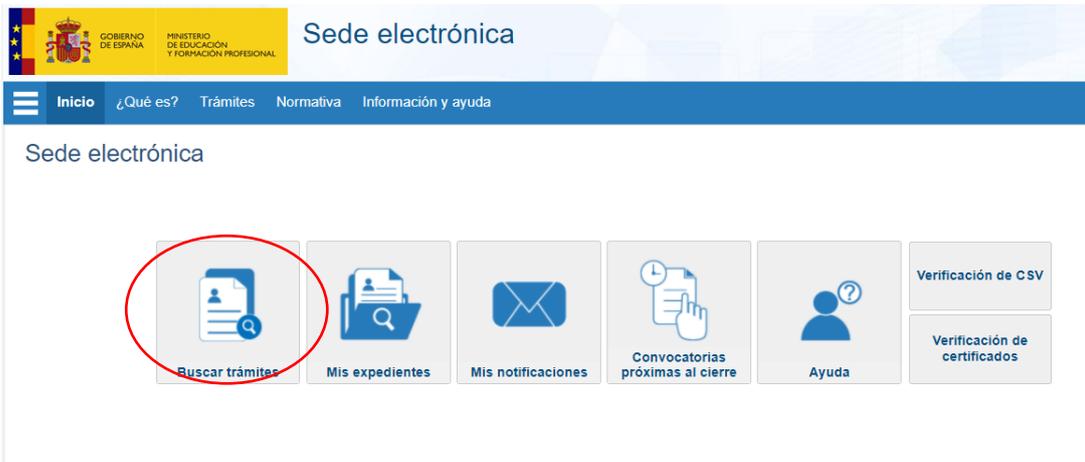
Notificación de la incidencia  
Pulse el siguiente botón para notificar la incidencia y que sea analizada y resuelta por un gestor.

Navegadores recomendados:  
Web optimizada para las últimas versiones de Internet Explorer, Mozilla Firefox y Google Chrome  
[Información y verificación de los certificados que admite el sistema](#)

V 1.0.14 (build 1379 31.1.21) Fecha generación: 30/07/2020 13:48:00  
© Ministerio de Educación y Formación Profesional - Gobierno de España

### 3. GRABAR LA SOLICITUD DE BECA:

3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección <http://www.educacionyfp.gob.es> y <https://sede.educacion.gob.es> (art. 47.1) siguiendo los pasos detallados en el apartado 1 de estas instrucciones, pinchando sobre el enlace "**BUSCAR TRÁMITES**".



En el cuadro texto poner: **Becas** y pinchar en buscar. Después pinchar en Acceso de la convocatoria que nos interesa del listado que aparece:



3.2. Botón **Acceso al trámite**; se accede al formulario pulsando el botón Alta de solicitud. Deberán tener en cuenta los "Pasos a realizar para la cumplimentación de la solicitud" y proceder a formalizar la misma.



3.3 **Alta de la solicitud; es importante incluir a todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar que convivan en el mismo domicilio a 31/12/2020** (página 2 del formulario, guardar/agregar familiar), por tanto la condición de independencia solo la tienen los alumnos que convivan solos y que sean independientes económica y familiarmente (art. 17.1 miembros computables).

El programa informa de los errores y datos que faltan en la parte superior de la página en la que se encuentran y no les dejará continuar hasta que sean subsanados y/o debidamente cumplimentados; las sesiones caducan, por lo que han ir guardando los datos para no perder los que ya han sido grabados.

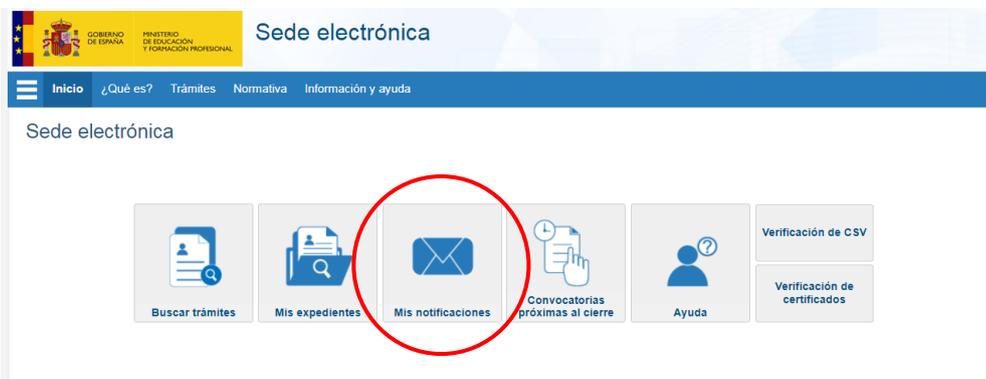
También disponen de un campo libre en la solicitud electrónica OBSERVACIONES (página 3), que pueden utilizar para informar o aclarar cualquier circunstancia especial que pueda afectar a su tramitación.

Finalizado el proceso, recibirán un correo electrónico del Ministerio, desde [administracion@educacion.es](mailto:administracion@educacion.es), confirmándoles la correcta cumplimentación de su expediente/solicitud, identificador que figura en su **resguardo de presentación, el cual deberá imprimir o conservar**, pues es el justificante de haber realizado correctamente la solicitud y si además se encuentran en algunos de los casos indicados, deberán presentar documentación en papel en esta Unidad de Becas.

**LA CUENTA CORRIENTE QUE INDIQUEN EN LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR OPERATIVA DURANTE TODO EL CURSO ESCOLAR Y HASTA LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA. Asimismo, les recordamos que tal y como establece la convocatoria en su artículo 47.4. apartado f) el solicitante debe ser titular o cotitular de la misma.**

#### 4. CONSULTAR NOTIFICACIONES:

Después de la tramitación que corresponda a cada solicitud, se notificarán las resoluciones correspondientes **a través del correo electrónico que figura en la solicitud**, dato imprescindible de acuerdo con las bases de la convocatoria (art. 52.5); el Ministerio procederá a enviar un **mensaje automático, poniendo en su conocimiento que su solicitud de beca ha sido resuelta** (concesión/denegación) **o que se encuentra a la espera de documentación** y es en ese momento cuando deberá descargarse su notificación desde la sección de "MIS NOTIFICACIONES" de la Sede Electrónica del MECD en <https://sede.educacion.gob.es> (art. 52.5).



#### 5. REQUISITOS AYUDAS:

**Las ayudas y cuantías** que se pueden conceder están sujetas al cumplimiento de unos requisitos académicos y económicos (arts. 4 y 11) y **es importante que conozcan que al finalizar el curso**, en la convocatoria de junio o extraordinaria, **pueden ser objeto de reintegro/devolución a la Administración de todas las ayudas concedidas**; se entenderá que **no se ha destinado la beca a la finalidad para la que fue concedida en determinados supuestos**, entre los cuales se encuentra NO haber superado un 50% de las asignaturas (bachillerato) - horas lectivas (ciclos formativos) - créditos matriculados (estudios superiores o universitarios), según se indica en el art. 43 y 45 de la convocatoria.

Los datos de su unidad de trámite son los siguientes:



#### BECAS MEFP

SV.PLANIFICACION TOLEDO  
DELEGACION PROVINCIAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES TOLEDO  
CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES  
Avda. Europa, 26 - Toledo  
Tel.: 925 28 65 01 Fax: 925 24 83 71  
becas.edu.to@jccm.es



*\*Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano\**

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los ficheros adjuntos, es confidencial y está protegido por el artículo 18.3 de la Constitución Española, que garantiza el secreto de las comunicaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor póngase en contacto con el remitente para informarle de este hecho y no difunda su contenido ni haga copias.